

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## III LEGISLATURA



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA

PRESENTE

La que suscribe **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 120 fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ALCALDÍA IZTACALCO, ASÍ COMO PARA LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, QUE ESTE RECURSO, SEA DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT IZTACALCO, ASÍ COMO LAS DEMÁS UNIDADES HABITACIONALES DE DICHA DEMARCACIÓN**, bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

Las unidades habitacionales son el corazón de la vida comunitaria en la Ciudad de México, espacios donde miles de familias encuentran su hogar y construyen su día a día. En este sentido, reconocemos y agradecemos las inversiones realizadas para su mejora, como las obras de rehabilitación del Parque "Ex Lago" en la Unidad Habitacional Infonavit Iztacalco, entregadas por el entonces Jefe de Gobierno, Martí Batres Guadarrama, en septiembre de 2024.

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## III LEGISLATURA



Con una inversión de 35.5 millones de pesos y la colaboración de la Procuraduría Social (PROSOC), el INFONAVIT y la Alcaldía Iztacalco, se lograron renovar canchas deportivas, crear espacios recreativos y de convivencia, reforestar áreas verdes y mejorar la infraestructura para beneficio directo de más de 38 mil habitantes. Estas acciones son un ejemplo claro del compromiso con la calidad de vida de los habitantes de esta demarcación.

Sin embargo, para que estos espacios no solo se rehabiliten, sino que se conserven y mantengan en óptimas condiciones, es fundamental reforzar estas inversiones con una ampliación presupuestal específica en el Presupuesto de Egresos 2026, incluyendo ahora a la nueva Secretaría de Vivienda de la Ciudad de México.

Las unidades habitacionales requieren mantenimiento constante para garantizar su habitabilidad, seguridad y funcionalidad. Aunque la inversión realizada ha sido un paso significativo, la demanda en Iztacalco sigue siendo alta debido al número de complejos habitacionales y las necesidades acumuladas en su infraestructura.

Por ello, solicitamos respetuosamente a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda que consideren una ampliación presupuestal tanto para la Alcaldía Iztacalco como para la Secretaría de Vivienda la Ciudad de México, para que sea destinada exclusivamente al mantenimiento de las unidades habitacionales INFONAVIT Iztacalco y las demás Unidades Habitacionales de esta demarcación.

Este recurso permitirá:

1. **Dar continuidad al trabajo ya realizado**, asegurando que las inversiones previas mantengan su impacto positivo a largo plazo.
2. **Atender necesidades emergentes**, como la reparación de estructuras, impermeabilización, áreas comunes, y alumbrado.
3. **Fomentar el bienestar comunitario**, al garantizar espacios seguros, limpios y adecuados para las familias que habitan estas unidades.

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## III LEGISLATURA



La rehabilitación no puede detenerse, por lo que invertir en las unidades habitacionales es invertir en la calidad de vida de las y los ciudadanos, fortaleciendo el tejido social y urbano de nuestra ciudad.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**<sup>1</sup> en su artículo 25° señala que, toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a nivel individual y familiar, la salud y bienestar, y en especial alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

**SEGUNDO.-** Que la **Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos**<sup>2</sup> en su artículo 4°, párrafo séptimo, establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

**TERCERO.-** Que la **Constitución Política de la Ciudad de México**<sup>3</sup> en su artículo 9°, apartado E, numerales 1 y 2, establece respectivamente que toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada para sí y su familia, adaptada a sus necesidades y que las autoridades tomarán medidas para que las viviendas reúnan condiciones de accesibilidad, asequibilidad, habitabilidad, adaptación cultural, tamaño suficiente, diseño y ubicación seguros que cuenten con infraestructura y servicios básicos de agua potable, saneamiento, energía y servicios de protección civil.

### III LEGISLATURA

<sup>1</sup> [https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Discapacidad/Declaracion\\_U\\_DH.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Discapacidad/Declaracion_U_DH.pdf)

<sup>2</sup> <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

<sup>3</sup> <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION POLITICA DE LA CDMX 7.3.pdf>

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## III LEGISLATURA



**CUARTO.- Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México<sup>4</sup> en su artículo 43°, Fracción I, establece que las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de desarrollo económico y social son las de presentar a las instancias gubernamentales competentes, los programas de vivienda que beneficien a la población de su demarcación territorial, así como realizar su promoción y gestión.**

Es por ello que hago que hago un respetuoso exhorto para que este punto de acuerdo se resuelva en sentido positivo bajo el siguiente:

### RESOLUTIVO

**ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ALCALDÍA IZTACALCO, ASÍ COMO PARA LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, QUE ESTE RECURSO, SEA DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT IZTACALCO, ASÍ COMO LAS DEMÁS UNIDADES HABITACIONALES DE DICHA DEMARCACIÓN.**

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veinticinco.

*Elizabeth Mateos Hernández*

**DIP. ELIZABETH MATEOS HÉRNANDEZ**

<sup>4</sup>[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx//images/leyes/leyes/LEY\\_ORGANICA\\_DE\\_ALCALDIAS\\_DE\\_LA\\_CDMX\\_5.8.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx//images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DE_ALCALDIAS_DE_LA_CDMX_5.8.pdf)

## Certificado de firma

05/11/2025 23:24

## Documento electrónico

## Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 690C3048E5C2D0587E38EC4E  
Nombre y extensión: 2. P.A PRESUPUESTO PARA UNIDADES HABITACIONALES.pdf  
Descripción:  
Cantidad de páginas: 3  
Estado: Firmado  
Firmantes: 1  
Huella digital del contenido del documento original:  
75a8a85b82e7008e2729bad996a341588151e485010ce8a5c1dd30c5e4cbc75a  
Huella digital del contenido del documento firmado:  
7f74bd64fb41ce82e8b5bc003756aaebbec08a023b6ff283fe934169b368938

Nombre: Elizabeth Mateos Hernández  
Compañía: SR LUZ SA DE CV  
Correo electrónico: elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx  
Teléfono:

Dirección IP: 2806:2a0:f06:8392:f58d:cb81:1b19:60a7

Fecha y hora de emisión  
(America/Mexico\_City):  
05/11/2025 23:21

## Constancia de conservación del documento firmado

## Información de la constancia NOM-151

## Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:  
06/11/2025 05:24:30 UTC (05/11/2025 23:24:30 Hora local de la Ciudad de México)  
Nombre y extensión:  
392b2afb-87d5-4b2f-a6e2-76e116738e5d.cons  
Huella digital contenida en la constancia:  
7f74bd64fb41ce82e8b5bc003756aaebbec08a023b6ff283fe934169b368938

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):  
PSC WORLD S.A. DE C.V.  
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19  
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

## Firmantes

## Firmante 1. Elizabeth Mateos Hernández

Atributos Firma  
Tipo de actuación: Por su Propio ID: 690C3106E085307915732681  
Derecho IP: 2806:2a0:f06:8392:f58d:cb81:1b19:60a7  
Compañía:  
Método de notificación: Correo  
Correo: elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx  
Teléfono:  
Emisor de la firma electrónica:  
Dibujada en dispositivo  
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma con texto  


Fecha  
Enviado: 05/11/2025 23:22:18  
Aceptó Aviso de Privacidad: 05/11/2025 23:24:22  
Visto: 05/11/2025 23:24:22  
Confirmado: 05/11/2025 23:24:22.926  
Firmado: 05/11/2025 23:24:22.927

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

## Método de validación de firmante:

## Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:  
<https://app.con-certeza.mx/constancia/392b2afb-87d5-4b2f-a6e2-76e116738e5d>

